REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Bogotá D.C., 04 de julio 2023

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

DEBE A:

CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ

LA SUMA DE:

UN MILLÓN TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 1.361.912)

POR CONCEPTO DE:

Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 23000785 H3 DE 2023, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE ADELANTE LA UAEAC", pago correspondiente al periodo comprendido del 27 al 30 de junio de 2023, conforme a lo establecido en la Cláusula Primera del Complementario, así:

a) Un (1) primer pago, a prorrata por los días de servicio efectivamente prestados en el mes de febrero de 2023, a razón de trescientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos m/cte ($340.478) diarios incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar, por cada día de servicio.
b) Cinco(5) mensualidades vencidas e iguales a partir del 1 de marzo al 30 de noviembre de 2023, cada una por la suma de diez millones doscientos catorce mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/cte ($10.214.345) incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar.
c) Un pago del 1 al 17 de diciembre de 2023, por la suma de cinco millones setecientos ochenta y ocho mil ciento veintiséis pesos m/cte ($5.788.126) incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar.
d) Un último pago por el periodo del 18 al 31 de diciembre de 2023, por la suma de cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos diez y nueve pesos m/cte ($4.426.219) incluido IVA y todos los tributos a que haya lugar.

CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ
CC No. 1010170182

Anexo: Aportes Seguridad Social

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 4
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 4
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 23000785 H3 DE 2023
Nombre del Contratista: Cesar Augusto Cortes Gomez
Periodo informe: Del 27 al 30 de junio de 2023
Nombre de Supervisor: Janeth Dayanes Polanias Soto
Edna Valenzuela Jimenez
Nombre del Interventor: No Aplica
Área perteneciente: Dirección Administrativa

1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE ADELANTE LA UAEAC"

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: Del 27 al 30 de junio de 2023		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**

1.Apoyar a las áreas ejecutoras en la revisión, análisis y ajuste de los Estudios Previos y demás documentos que forman parte de los procesos de selección.	Revisión de documentos en procesos modalidades: Contratación selección abreviada por subasta inversa: • ADQUIRIR EQUIPOS BIOMEDICOS E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL	Documentación correo personal CESAR637@HOTMAIL.COM y en documento pdf soportes que se anexa
2. Realizar el acompañamiento jurídico de los procesos de contratación en cualquiera de las modalidades vigentes.	Revisión de documentos en procesos modalidades: Contratación selección abreviada por subasta inversa: • ADQUIRIR EQUIPOS BIOMEDICOS E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL	Documentación correo personal CESAR637@HOTMAIL.COM y en documento pdf soportes que se anexa
3.Apoyar a la Dirección Administrativa en la elaboración de documentos que se produzcan con ocasión de la actividad precontractual, contractual y post-contractual.	En este periodo no se generaron documentos con ocasión de la actividad precontractual, contractual y post-contractual.	
4.Realizar la publicación de los diferentes documentos en los procesos de selección en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II). y/o Tienda Virtual del Estado Colombiano	En este periodo no se publicaron documentos con ocasión de la actividad precontractual, contractual y post-contractual.	
5. Proyectar las respuestas a los recursos que se presenten contra los actos administrativos que se expidan	No se asignó en este periodo.	

con ocasión de la actividad contractual de la AEROCIVIL		
6. Elaborar los conceptos en materia contractual que sean requeridos, en relación con los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales que adelante la AEROCIVIL.	No se asignó en este periodo.	
7. Asistir, participar y efectuar acompañamiento en las audiencias y reuniones de los diferentes procesos de contratación asignados	No se asignó en este periodo.	
8. Elaborar los contratos y tramitar su perfeccionamiento y legalización, así como el trámite de las solicitudes de modificaciones, cesiones, suspensiones, terminaciones anticipadas y liquidaciones a los contratos, presentadas por parte de las dependencias de LA AEROCIVIL	No se asignó en este periodo.	
9. Apoyar en la elaboración de las respuestas a los requerimientos presentados por los distintos entes de control.	No se asignó en este periodo.	
10. . Entregar los expedientes al archivo con toda la documentación de los procesos y contratos que le hayan sido asignados.	No se asignó en este periodo.	
11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.	Se asistió a reunión el día 29 de junio respecto a la inducción contratistas dirección Administrativa..	Planilla de asistencia del día 29 de junio del 2023, y en documento pdf soportes que se anexa

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Se dio cumplimiento a las obligaciones que fueron asignadas, conforme lo relacionado en el numeral 3,1.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

No aplica

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No se presentan observaciones.

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No Aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No Aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No Aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No Aplica
OBSERVACIONES:		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
x	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO?	
SI	**NO**
x	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
05/09/2022	05/09/2025

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIO A LA CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?

NO	SI
x	
FECHA DE REALIZACION DE LA CAPACITACION	
04/07/2023	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

4. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

VALOR DEL CONTRATO	$71.500.415	100%
CUENTA N° 1 Del 27 al 30 de junio de 2023	$ 1.361.912	1.9%
AVANCE PRESUPUESTAL	$	%
SALDO	$	%

AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No Aplica

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito. El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Janeth Dayanes Polanias

JANETH DAYANES POLANIAS SOTO
Coordinadora Grupo Procesos Contractuales

EDNA VALENZUELA JIMENEZ
Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Clave: APOY-2.0-12-023	**Versión:** 5	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2023

Fecha de Diligenciamiento: DD 04 / MM Jul / AAAA 2023

Información Beneficiario de Pago

Nombre Beneficiario de Pago: CÉSAR AUGUSTO CORTÉS GÓMEZ

NIT/CC No.: 1.010.170.182

Información Contractual

Contrato No.: 23000785 H3 DE 2023

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE ADELANTE LA UAEAC

Fecha de Suscripción: DD / MM / AAAA 27 / jul / 2023

Fecha de Terminación: DD / MM / AAAA 31 / dic / 2023

No. Póliza de Cumplimiento: 33-46-101052033

Entidad Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fechas Cobertura Póliza:

Fecha Expedición (DD / MM / AAAA)	Vigencia Desde (DD / MM / AAAA)	Vigencia Hasta (DD / MM / AAAA)
26 / jun / 2023	26 / jun / 2023	30 / abr / 2024

Fecha Cobertura ARL: DD / MM / AAAA 27 / jun / 2023

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

	No. Compromiso Presupuestal / RP	Fecha Compromiso Presupuestal / RP	Valor	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
Información Inicial	148123	23/jun/2023	$ 71.500.415,00	$ -	$ 71.500.415,00
Adición 1			$ -	$ -	$ -
Adición 2			$ -	$ -	$ -
Adición 3			$ -	$ -	$ -
Total :			$ 71.500.415,00	$ -	$ 71.500.415,00

Información para Pago

No. Pago: 1

Periodo de Pago: Desde (DD / MM / AAAA) 27 / jun / 2023 — Hasta (DD / MM / AAAA) 30 / jun / 2023

Código Rubro Presupuestal a Afectar	Valor Antes de IVA	Valor IVA (si aplica)	Total
C-2403-0600-43-0-2403080-02	$ 226.985,00	$ -	$ 226.985,00
C-2403-0600-42-0-2403080-02	$ 226.985,00	$ -	$ 226.985,00
C-2403-0600-46-0-2403080-02	$ 226.985,00	$ -	$ 226.985,00
C-2403-0600-47-0-2403080-02	$ 226.985,00	$ -	$ 226.985,00
C-2403-0600-48-0-2403080-02	$ 226.986,00	$ -	$ 226.986,00
C-2403-0600-49-0-2403080-02	$ 226.986,00	$ -	$ 226.986,00
	$ -	$ -	$ -
Total a Pagar:	$ 1.361.912,00	$ -	$ 1.361.912,00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Planilla SSS Aportada: Mayo

Planilla No.: 68018094

¿Es Pensionado?: NO

IBC	**$ 1.160.000,00**
Salud Obligatoria (12,5%)	$ 145.000,00
Pensión Obligatoria (16%)	$ 185.600,00
ARL Riesgo I	$ 6.100,00
Fondo de Solidaridad	
TOTAL APORTES	**$ 336.700,00**

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

Cuenta Bancaria No.: 237092820

Tipo Cuenta Bancaria: Ahorros

Nombre Entidad Bancaria: BANCO BOGOTA

***IMPORTANTE: Si cambió su cuenta bancaria, debe, previamente informar al Grupo Contabilidad - Dirección Financiera, para realizar el proceso de actualización de esta información.**

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
	Clave: APOY-2.0-12-023	**Versión:** 5	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2023

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL:

De acuerdo con el objeto contractual y los servicios profesionales o de apoyo que desarrolla en la Entidad, seleccione una de las siguientes opciones:

SERVICIOS JURÍDICOS	A-02-02-02-008-002-01

Autorización de Pago por parte del(los) Supervisor(es)

En mi calidad de Supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:	Janeth Dayanes Polanias	Firma:	
Nombre:	JANETH DAYANES POLANIAS SOTO	Nombre:	EDNA ROCIO VALENZUELA JIMENEZ
Cargo:	Coordinadora Grupo Procesos Contractuales	Cargo:	Coordinadora Grupo Procesos PreContractuales
Dependencia:	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Dependencia:	DIRECCION ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA EL CALCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

Clave: APOY-2.0-12-024	**Versión: 3**	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2023

Yo, CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.170.182 expedida en BOGOTÁ, perteneciente al régimen Regimen Simple suscribí con la Aeronáutica Civil el contrato No. 23000785 H3 de fecha 27-jun-23, y declaro bajo la gravedad de juramento que:

El ochenta por ciento (80%) o más de mis ingresos corresponden a la prestación de mis servicios (Art. 329 ET, adicionado por el Art. 10 Ley 1607 de 2012). **Si**

Respecto del año anterior mis ingresos totales fueron superiores a 1.400 UVT, sin incluir IVA, y por consiguiente estoy obligado a presentar declaración de renta. **Si**

He contratado o vinculado, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica (Art. 1.2.1.20.2 Decreto 2250 de 2017). **No**

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Aeronáutica Civil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 Art. 4 Decreto 2271 de 2009, Art. 26 Ley 1393 de 2010, Arts. 108 y 126-1 ET, Decreto 1070 de 2013 modificado por el Art. 9 Decreto 3032 de 2013 y el Art. 15 Decreto 836 de 1991; y hago entrega de la copia detallada de la planilla generada desde el operador en la que se evidencia su estado pagada:

	NOMBRE EPS, AFP Y ARL	PLANILLA No.	PERIODO		VALOR APORTE (Sin intereses de mora)
			MES	AÑO	
EPS	COMPENSAR	68018094	Mayo	2023	$ 387.300,00
AFP	PORVENIR		Mayo	2023	$ 495.700,00
ARL	POSITIVA		Mayo	2023	$ 16.200,00

DEDUCCIONES

No Solicito deducción por concepto de intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda (Art. 387 ET, Art. 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 Decreto 2250 de 2017).

Anexo certificación ☐ SII ☐ NO

Si Solicito deducción por concepto de pagos de medicina prepagada o seguros de salud, a empresas o compañías dede seguro vigiladas por la SuperSalud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes (Art. 387 ET, Art. 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 Decreto 2250 de 2017).

Anexo certificación ☑ SII ☐ NO

No Solicito deducción por dependientes (Art. 387 ET, Art. 1.2.4.1.18 Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 Decreto 2250 de 2017).

Marquen la(s) opción(es) que le corresponde(n):

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☐
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐
3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

4.	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	☐

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina legal. ☐

Anexo certificación ○ SI ○ NO

TIPO DE DOCUMENTO	No. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO
Tarjeta de Identidad				

(Inserte las filas que requiera)

DEDUCCIONES DE RENTAS EXENTAS - APORTES VOLUNTARIOS

Acogiéndome al beneficio del Artículo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

CONCEPTO	NOMBRE ENTIDAD	No. DE CUENTA	VALOR
Pensión Voluntaria			

Se firma el día 4 del mes de Julio de 2023

Firma
CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

LISTADO DE PARTICIPANTES Y/O ASISTENTES - INTERNO

Clave: ESTR-3.0-12-003	Versión: 05	Fecha de aprobación: 01/04/2022

ÁREA / PROCESO QUE REALIZA LA REUNIÓN: Dirección Administrativa

TEMA DE LA REUNIÓN: Inducción Contratistas D.P.

FECHA: Junio 29 de 2023 | HORA INICIO: 08:30 | HORA FINAL:

LUGAR: Edificio UAEAC Zona de Costadel.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Luis Ernesto Chaparro Vargas	Dirección Administrativa	80896118	Abogado	
2	Juliana Vasquez Kommap	Dirección Administrativa	1077973881	Abogada	
3	Jaime Viviana Terreros Franco	Dirección Administrativa	53178369	Abogada	
4	Humberto Fabio Jurado Silva	Dirección Administrativa	1065841788	Abogado	
5	Ma María Naranjo Peña	Dirección Administrativa	1020802248	Abogada	
6	Ivan Felipe Celis Nuñez	Dirección Adm	1033582824	Abogado	
7	Maria Alejandra Sanchez Parra	Dirección Administrativa	1.110.547.105	Abogada	
8	Diego Augusto Cortes Lopez	Dirección Administrativa	1010170182	Abogado	
9	Natalia Quintero Perdomo	Dir. Adtiva	1117515209	Abogada	
10	Kelly Orozco Agamez	Dirección Administrativa	55.225.995	Abogada	
11	Grace Olaya	Dirección Administrativa	38.290.691	Abogada	
12	Stephanie Ramirez M	Dirección Administrativa	1.018.479.312	Abogada	
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					

RV: Documentos del Proceso para la Adquisición de Equipos Biomédicos e Insumos

Edna Rocio Valenzuela Jimenez <edna.valenzuela@aerocivil.gov.co>
Vie 30/06/2023 5:12 PM

Para:Angela Ines Paez Piñeros <angela.paez@aerocivil.gov.co>;Juan Pablo Corredor Grajales <juan.corredor@aerocivil.gov.co>;Andres Felipe Bolivar Marin <andres.bolivar@aerocivil.gov.co>;Jorge Miguel Rincon Ramirez <jorge.rincon@aerocivil.gov.co>

CC:Alma Isabel Roncallo Diaz <alma.roncallo@aerocivil.gov.co>;Edgar Ivan Cano Monroy <ivan.cano@aerocivil.gov.co>;Jorge Alonso Quintana Cristancho <jorge.quintana@aerocivil.gov.co>;cesar637@hotmail.com <cesar637@hotmail.com>;Jazai Yozu Higuera Fragozo <jazai.higuera@aerocivil.gov.co>

Buen Día,

Se informa que el abogado que realizará el acompañamiento al proceso es el Dr. Cesar Cortes.

Cordialmente,



De: Angela Ines Paez Piñeros <angela.paez@aerocivil.gov.co>
Enviado: viernes, 30 de junio de 2023 2:00 p. m.
Para: Alma Isabel Roncallo Diaz <alma.roncallo@aerocivil.gov.co>; Jorge Alonso Quintana Cristancho <jorge.quintana@aerocivil.gov.co>
Cc: Edna Rocio Valenzuela Jimenez <edna.valenzuela@aerocivil.gov.co>; Edgar Ivan Cano Monroy <ivan.cano@aerocivil.gov.co>; Eliana Alexandra Otero Hernandez <eliana.otero@aerocivil.gov.co>; Juan Pablo Corredor Grajales <juan.corredor@aerocivil.gov.co>; Andres Felipe Bolivar Marin <andres.bolivar@aerocivil.gov.co>; Jorge Miguel Rincon Ramirez <jorge.rincon@aerocivil.gov.co>
Asunto: RE: Documentos del Proceso para la Adquisición de Equipos Biomédicos e Insumos

6100-23

Cordial saludo;

De acuerdo con los procesos de contratación de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, me permito remitir la documentación del proceso cuyo objeto es "**ADQUIRIR EQUIPOS BIOMEDICOS E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AEROCIVIL"** me permito remitir la documentación para revisión, observaciones o vistos buenos.

El profesional encargado de este proceso es **Jorge Rincón**, del Grupo de Gestión de Terminales.

Copio a la dirección administrativa y oficina de proyectos para la asignación de la profesional abogada, revisión jurídica de los documentos y revisión de la matriz de riesgos.

Cordialmente;

ANGELA INÉS PÁEZ PIÑEROS
DIRECTORA DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS

De: Angela Ines Paez Piñeros <angela.paez@aerocivil.gov.co>
Enviado: viernes, 30 de junio de 2023 3:59 p. m.
Para: Alma Isabel Roncallo Diaz <alma.roncallo@aerocivil.gov.co>; Jorge Alonso Quintana Cristancho <jorge.quintana@aerocivil.gov.co>
Cc: Edna Rocio Valenzuela Jimenez <edna.valenzuela@aerocivil.gov.co>; Edgar Ivan Cano Monroy <ivan.cano@aerocivil.gov.co>; Eliana Alexandra Otero Hernandez <eliana.otero@aerocivil.gov.co>; Juan Pablo Corredor Grajales <juan.corredor@aerocivil.gov.co>; Andres Felipe Bolivar Marin <andres.bolivar@aerocivil.gov.co>; Jorge Miguel Rincon Ramirez <jorge.rincon@aerocivil.gov.co>
Asunto: RV: Documentos del Proceso para la Adquisición de Equipos Biomédicos e Insumos

6100-23

Cordial saludo;

De acuerdo con los procesos de contratación de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, me permito remitir la documentación del proceso cuyo objeto es "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS EN LOS SERVICIOS MEDICOS AEROPORTUARIOS DE LOS AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL"** me permito remitir la documentación para revisión, observaciones o vistos buenos.

El profesional encargado de este proceso es **Jorge Miguel Rincon**, del Grupo de Gestión de Terminales.

Copio a la dirección administrativa y oficina de proyectos para la asignación de la profesional abogada, revisión jurídica de los documentos y revisión de la matriz de riesgos.

Cordialmente;

ANGELA INÉS PÁEZ PIÑEROS
DIRECTORA DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS

De: Juan Pablo Corredor Grajales <juan.corredor@aerocivil.gov.co>
Enviado: viernes, 30 de junio de 2023 3:16 p. m.
Para: Angela Ines Paez Piñeros <angela.paez@aerocivil.gov.co>; Yuli Alexandra Choconta muñoz <yuli.choconta@aerocivil.gov.co>
Cc: Andres Felipe Bolivar Marin <andres.bolivar@aerocivil.gov.co>; Jorge Miguel Rincon Ramirez <jorge.rincon@aerocivil.gov.co>
Asunto: RV: Documentos del Proceso para la Adquisición de Equipos Biomédicos e Insumos

6100.23

Buenos días,

Revisado el proceso, encuentro que se tuvieron en cuenta las consideraciones dadas.

Por lo cual se puede continuar con la radicación en las áreas pertinentes para observaciones de estas.

Cordialmente;

Juan Pablo Corredor Grajales
Administrador Ambiental
Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna
Dirección de Operaciones Aeroportuarias
AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
juan.corredor@aerocivil.gov.co
2963360 - (+57) 3164732460
www.aerocivil.gov.co
Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

De: Jorge Miguel Rincon Ramirez <jorge.rincon@aerocivil.gov.co>
Enviado el: jueves, 29 de junio de 2023 4:34 p. m.
Para: Juan Pablo Corredor Grajales <juan.corredor@aerocivil.gov.co>
CC: Angela Ines Paez Piñeros <angela.paez@aerocivil.gov.co>; Andres Felipe Bolivar Marin <andres.bolivar@aerocivil.gov.co>
Asunto: Documentos del Proceso para la Adquisición de Equipos Biomédicos e Insumos

6105 –

Juan Pablo, buen día:

Adjunto estudios previos del proceso para Adquisición de Equipos Biomédicos e Insumos para los Servicios Médicos de los Aeropuertos Administrados por la Aerocivil.

Este correo ya viene con todos los documentos soporte, pues estábamos en proceso de ajustar las cantidades, lo anterior para su revisión y ajustes a que haya lugar.

Muchas Gracias.

–

Jorge Miguel Rincon Ramirez
Grupo Gestion de Terminales
Dirección de Operaciones Aeroportuarias
Edificio NTAA
(57) 1 296 2373

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RE: SOLICITUD REVISIÓN PROYECTOS MANUALES

Edna Rocio Valenzuela Jimenez <edna.valenzuela@aerocivil.gov.co>

Vie 30/06/2023 7:49 PM

Para:nquinteroperdomo@gmail.com <nquinteroperdomo@gmail.com>;Keilaorozco17@gmail.com <Keilaorozco17@gmail.com>;humbertofabio10@gmail.com <humbertofabio10@gmail.com>;Jfelipegalindo@gmail.com <Jfelipegalindo@gmail.com>;stephaniesprm@hotmail.com <stephaniesprm@hotmail.com>;julianavasquezkomman@gmail.com <julianavasquezkomman@gmail.com>;gracolaj@hotmail.com <gracolaj@hotmail.com>;Julian_camargo.c@hotmail.com <Julian_camargo.c@hotmail.com>;sororoga@hotmail.com <sororoga@hotmail.com>;viviana.terrerosf@gmail.com <viviana.terrerosf@gmail.com>;ananape95@gmail.com <ananape95@gmail.com>;cesar637@hotmail.com <cesar637@hotmail.com>

CC:Jazai Yozu Higuera Fragozo <jazai.higuera@aerocivil.gov.co>;Silvia Juliana Arevalo Prado <silvia.arevalo@aerocivil.gov.co>

2 archivos adjuntos (257 KB)

1. Manual de Contratación Aerocivil.docx; 2. Manual de Supervisión e Interventoría Convenios y Contratos.docx;

Buen Día Estimados,

Adjunto remito los proyectos de manuales de contratación y de supervisión para su revisión y observaciones.

Por favor remitir las observaciones en control de cambios.

Cordialmente,



De: Edna Rocio Valenzuela Jimenez
Enviado: viernes, 30 de junio de 2023 5:46 p. m.
Para: nquinteroperdomo@gmail.com <nquinteroperdomo@gmail.com>; Keilaorozco17@gmail.com <Keilaorozco17@gmail.com>; ananape95@gmail.con <ananape95@gmail.con>; humbertofabio10@gmail.com <humbertofabio10@gmail.com>; Jfelipegalindo@gmail.com <Jfelipegalindo@gmail.com>; stephaniesprm@hotmail.com <stephaniesprm@hotmail.com>; julianavasquezkomman@gmail.com <julianavasquezkomman@gmail.com>; gracolaj@hotmail.com <gracolaj@hotmail.com>; Julian_camargo.c@hotmail.com <Julian_camargo.c@hotmail.com>; sororoga@hotmail.com <sororoga@hotmail.com>; viviana.terrerosf@gmail.com <viviana.terrerosf@gmail.com>
Cc: Jazai Yozu Higuera Fragozo <jazai.higuera@aerocivil.gov.co>; Silvia Juliana Arevalo Prado <silvia.arevalo@aerocivil.gov.co>
Asunto: SOLICITUD REVISIÓN PROYECTOS MANUALES

Buen Día Estimados,

Adjunto remito los proyectos de manuales de contratación y de supervisión para su revisión y observaciones.

Por favor remitir las observaciones en control de cambios.

Cordialmente,



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-46-101052033**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**06**	**2023**	**26**	**06**	**2023**	**00:00**	**30**	**04**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORTES GOMEZ, CESAR AUGUSTO		**CC: 1010.170.182**
DIRECCIÓN: CL 148 NO 107 -50 BL 11 AP 903	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3213337215

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		**NIT: 899.999.059-3**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4251000
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 23000785 H3 DE 2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: 39200C1349 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE ADELANTE LA UAEAC.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**26/06/2023**	**30/04/2024**	**$7,150,041.50**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********7,150,041.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-46-101052033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CALLE 100**	**33**	**33-46-101052033**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**06**	**2023**	**26**	**06**	**2023**	**00:00**	**30**	**04**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORTES GOMEZ, CESAR AUGUSTO	**CC: 1010.170.182**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 148 NO 107 -50 BL 11 AP 903	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3213337215

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	**NIT: 899.999.059-3**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 103 - 15	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4251000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · CA · Codiagro

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********7,150,041.50

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO T… RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

REFERENCIA PAGO:

1100661775846-6

(415) 7709998021167 (8020) 11006617758466 (3900) 000000033320 (96) 20240625

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101052033, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de JUNIO de 2023

33-46-101052033

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

9 80 230505 EMVCO

Redeban

JUN 27 2023 09:01:23 RBMDES 9.80

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
REVAL EXITO SUBA
CRA 104 148 07 C
C.UNICO: 3007022210 TER: A000P512
RECIBO: 102771

RRN: 151362
APRO: 962797

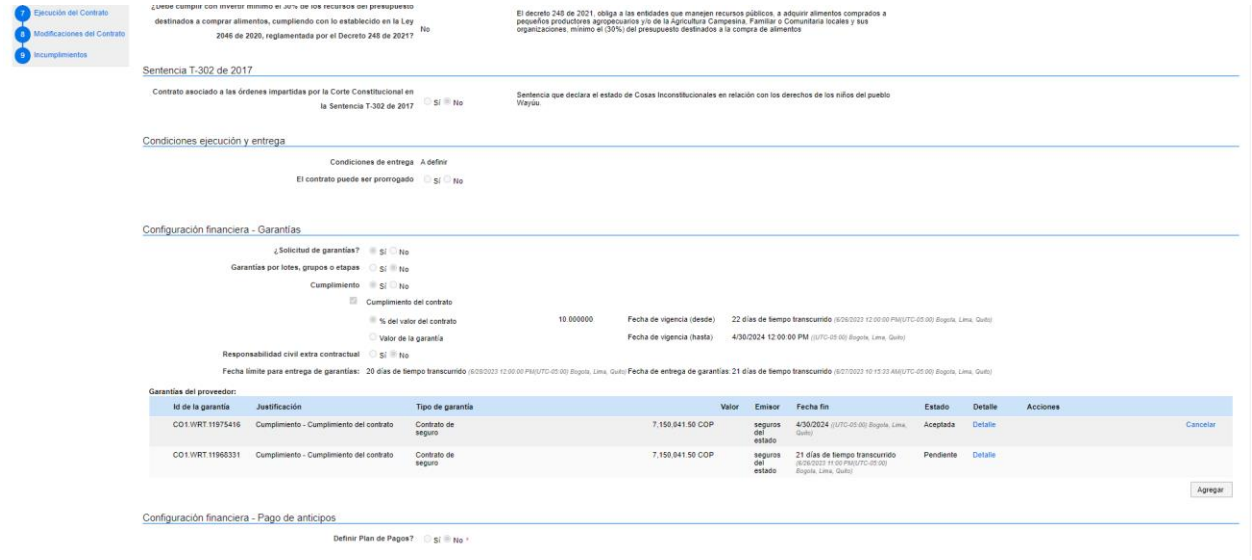
RECAUDO
CONVENIO: 47189
SEGUROS DEL ESTADO S
REF: 000000000011006617758466

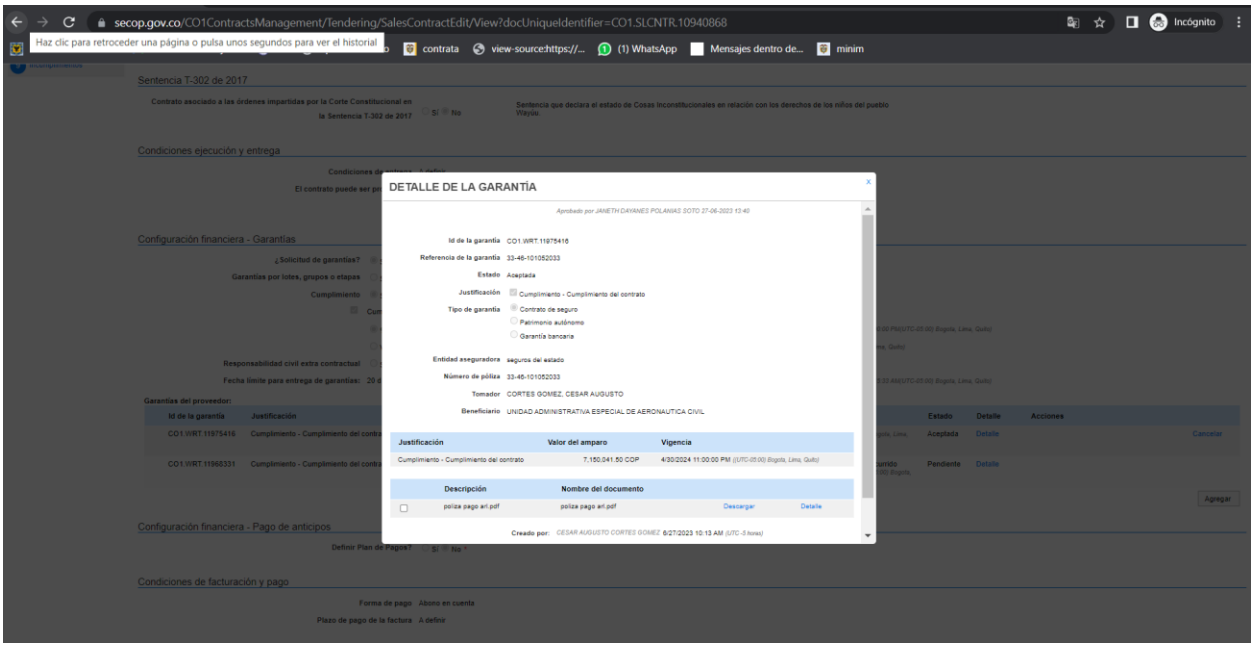
VALOR $ 33.320

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***


7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No
El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
Sentencia T-302 de 2017
Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No
Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
Condiciones ejecución y entrega
Condiciones de entrega A definir
El contrato puede ser prorrogado Sí No
Configuración financiera - Garantías
¿Solicitud de garantías? Sí No
Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No
Cumplimiento Sí No
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10.000000
Valor de la garantía
Fecha de vigencia (desde) 22 días de tiempo transcurrido (6/26/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta) 4/30/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual Sí No
Fecha límite para entrega de garantías: 20 días de tiempo transcurrido (6/26/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 21 días de tiempo transcurrido (6/27/2023 10:15:33 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Garantías del proveedor:
Id de la garantía Justificación Tipo de garantía Valor Emisor Fecha fin Estado Detalle Acciones
CO1.WRT.11975416 Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Contrato de seguro 7,150,041.50 COP seguros del estado 4/30/2024 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito) Aceptada Detalle Cancelar
CO1.WRT.11968331 Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Contrato de seguro 7,150,041.50 COP seguros del estado 21 días de tiempo transcurrido (6/26/2023 11:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito) Pendiente Detalle
Agregar
Configuración financiera - Pago de anticipos
Definir Plan de Pagos? Sí No


secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.10940868
Haz clic para retroceder una página o pulsa unos segundos para ver el historial
Incógnito
contrata
view-source:https://...
(1) WhatsApp
Mensajes dentro de...
minim
DETALLE DE LA GARANTÍA
Aprobado por JANETH DAYANES POLANIAS SOTO 27-06-2023 13:40
Id de la garantía CO1.WRT.11975416
Referencia de la garantía 33-46-10105203
Estado Aceptada
Justificación Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Tipo de garantía Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora seguros del estado
Número de póliza 33-46-10105203
Tomador CORTES GOMEZ, CESAR AUGUSTO
Beneficiario UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Justificación Valor del amparo Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 7,150,041.50 COP 4/30/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Descripción Nombre del documento
poliza pago arl.pdf poliza pago arl.pdf Descargar Detalle
Creado por: CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ 6/27/2023 10:13 AM (UTC-5 horas)
Sentencia T-302 de 2017
Condiciones ejecución y entrega
Configuración financiera - Garantías
Configuración financiera - Pago de anticipos
Condiciones de facturación y pago
Forma de pago Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura A definir

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ** con **CC** No. **1010170182**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	**Fecha de última cobertura:** 27/06/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Fecha de inicio de Contrato:** 26/06/2023 **Fecha fin de Contrato:** 31/12/2023 **Clase de Riesgo:** 1 **Cargo :** ABOGADOS **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301016495907.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 27 días del mes de junio de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FR15 v_06

compensar | salud
Plan Complementario

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ identificado(a) con Cedula Ciudadania No. 1010170182, registra como contratante del Plan PC ESPECIAL CON POS con los siguientes afiliados:

Nombre	Identificación	Parentesco	Estado	Plan	Vigencia
CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ	CC - 1010170182	TR	Vigente a la fecha	PC ESPECIAL CON POS	Desde Hasta

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), en Bogotá a los 4 días del mes de julio de 2023.

Observaciones:

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS. Cualquier aclaración, con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención de Servicios de Salud (601) 3078088, exclusiva para Plan Complementario Especial y Plan Complementario Vital.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: TRANSACCIONES EN LINEA CER-PAS 13021473

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1010170182	CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ	Cl 148 # 107-150 T 11 Apto 903	3213337215	cesar637@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-05	2023-05	I	15/06/2023	68018094	$1.044.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	450.000	0		0		0	0	0	0	450.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	576.000	0	0	0	0	0	0		576.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	18.800				18.800	0	0	18.800			188	18.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	450.000	450.000
Pensión	1	576.000	576.000
Riesgos Laborales	1	18.800	18.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.044.800	1.044.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1010170182	CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ	Cl 148 # 107-150 T 11 Apto 903	3213337215	cesar637@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-05	2023-05	I	15/06/2023	68018094	$1.044.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1010170182 | CORTES GOMEZ CESAR AUGUSTO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.600.000 | 576.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.600.000 | 450.000 | 14-23 | 3.600.000 | 1 | 18.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHabohorqu	AURORA BOHORQUEZ MOLINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	UAEAC- GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	9/06/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	60223	**Fecha Registro:**	2023-06-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	71.500.415,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	71.500.415,00	**Saldo x Comprometer:**	71.500.415,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	79323	**Fecha Registro:**	2023-06-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	C-2403-0600-42-0-2403080-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF						
					Total:	11.916.736,00	0,00	11.916.736,00	11.916.736,00	0,00
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	C-2403-0600-43-0-2403080-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	11.916.736,00	0,00	11.916.736,00	11.916.736,00	0,00
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	C-2403-0600-46-0-2403080-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	11.916.736,00	0,00	11.916.736,00	11.916.736,00	0,00
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	C-2403-0600-47-0-2403080-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	11.916.735,00	0,00	11.916.735,00	11.916.735,00	0,00
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	C-2403-0600-48-0-2403080-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	11.916.736,00	0,00	11.916.736,00	11.916.736,00	0,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHabohorqu	AURORA BOHORQUEZ MOLINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	UAEAC- GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	9/06/2023 12:00:00 p. m.	

					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	C-2403-0600-49-0-2403080-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA	Propios	20	CSF						
					Total:	11.916.736,00	0,00	11.916.736,00	11.916.736,00	0,00

Objeto:	39200C1349 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÃ“N EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÃ“N QUE ADELANTE LA UAEAC

Alberting Bedoya Damelines

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHabohorqu	AURORA BOHORQUEZ MOLINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	UAEAC- GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	27/06/2023 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 60223 de fecha 2023-06-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	148123	**Fecha Registro:**	2023-06-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	71.500.415,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	71.500.415,00	**Saldo x Obligar:**	71.500.415,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1010170182	**Razón Social:**	CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	237092820	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65761848	**Nombre:**	ESMERALDA MOLINA GOMEZ	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	23000785 H3 DE 2023	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**Fecha:**	2023-06-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	C-2403-0600-43-0-2403080-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META	Propios	20	CSF		11.916.736,00	0,00		
					Total:	11.916.736,00	0,00	11.916.736,00	11.916.736,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	C-2403-0600-42-0-2403080-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA	Propios	20	CSF		11.916.736,00	0,00		
					Total:	11.916.736,00	0,00	11.916.736,00	11.916.736,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	C-2403-0600-46-0-2403080-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA	Propios	20	CSF		11.916.736,00	0,00		
					Total:	11.916.736,00	0,00	11.916.736,00	11.916.736,00

9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	C-2403-0600-47-0-2403080-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						11.916.735,00	0,00		
					Total:	11.916.735,00	0,00	11.916.735,00	11.916.735,00

9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	C-2403-0600-48-0-2403080-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						11.916.736,00	0,00		
					Total:	11.916.736,00	0,00	11.916.736,00	11.916.736,00

9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	C-2403-0600-49-0-2403080-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						11.916.736,00	0,00		
					Total:	11.916.736,00	0,00	11.916.736,00	11.916.736,00

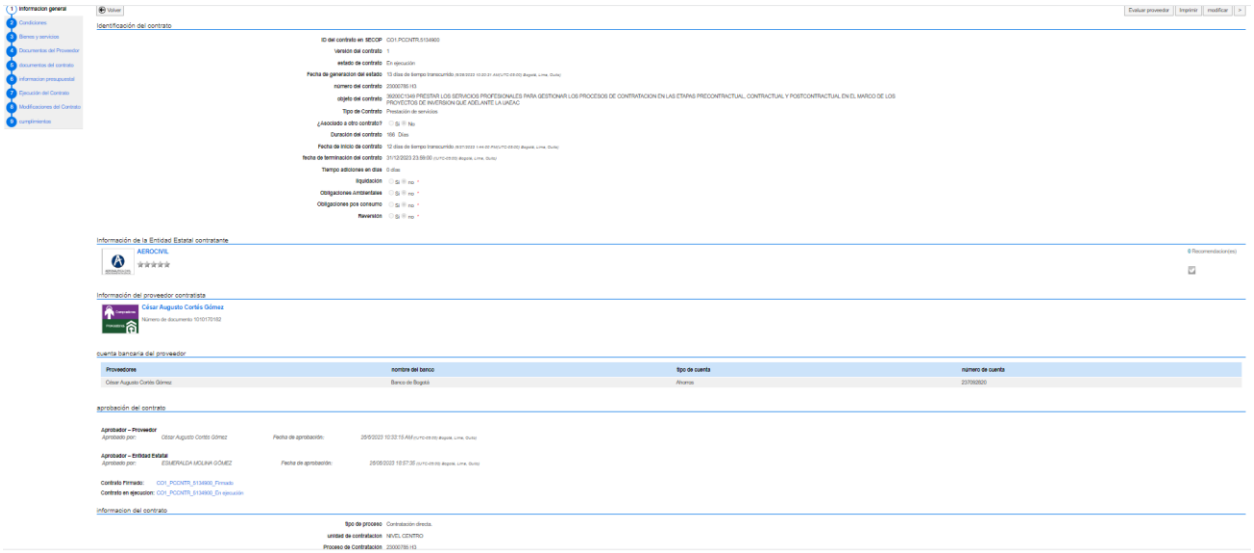
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÃ“N EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE ADELANTE LA UAEAC. Plazo EJE. 31/12/2023

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-31	71.500.415,00	71.500.415,00	NINGUNO

Alberting Bedoya Damelines

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)


Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
Modificaciones del Contrato
cumplimientos
Volver
Evaluar proveedor
Imprimir
modificar
Identificación del contrato
ID del contrato en SECOP CO1.PCONTR.5134900
Versión del contrato 1
estado de contrato En ejecución
Fecha de generacion del estado 13 días de tiempo transcurrido
número del contrato 20000786 H3
objeto del contrato 3920CC1349 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIONAR LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE ADELANTE LA UAEAC
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Si No
Duración del contrato 166 Días
Fecha de inicio de contrato 12 días de tiempo transcurrido
fecha de terminacion del contrato 31/12/2023 23:59:00
Tiempo adiciones en días 0 días
liquidacion Si No reg. *
Obligaciones Ambientales Si No reg. *
Obligaciones pos consumo Si No reg. *
Reversion Si No reg. *
Información de la Entidad Estatal contratante
AEROCIVIL
0 Recomendación(es)
Información del proveedor contratista
César Augusto Cortés Gómez
Número de documento 1010170182
cuenta bancaria del proveedor
Proveedores
nombre del banco
tipo de cuenta
numero de cuenta
César Augusto Cortés Gómez
Banco de Bogotá
Ahorros
23706920
aprobación del contrato
Aprobador – Proveedor
Aprobado por: César Augusto Cortés Gómez
Fecha de aprobación: 26/6/2023 10:32:15 AM
Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: ESMERALDA MOLINA GÓMEZ
Fecha de aprobación: 28/06/2023 10:57:39
Contrato Firmado: CO1_PCONTR_5134900_Firmado
Contrato en ejecucion: CO1_PCONTR_5134900_En ejecución
Informacion del contrato
tipo de proceso Contratación directa.
unidad de contratacion NIVEL CENTRO
Proceso de Contratacion 20000786 H3

COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO 23000785 H3 DE 2023

CONSIDERACIONES:

1. La presente contratación se encuentra justificada por la Directora Administrativa de la AEROCIVIL en el estudio previo respectivo el cual hace parte integral del contrato. **2**. Conforme el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se adelantó el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y, para la presente contratación no se requirió la presentación de varias ofertas. **3.** Acorde con la solicitud antes mencionada, el certificado de idoneidad suscrito por el responsable del área solicitante y el estudio previo se requiere contratar a **CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ** quien reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para garantizar los fines de la contratación y, con ella, el cumplimiento de los cometidos de la AEROCIVIL ya que cumple con el perfil solicitado por la entidad. **4.** Se anexó constancia expedida por la Directora de Gestión Humana, en el sentido de que no existe personal de planta suficiente para atender las actividades del contrato. **5** Que de acuerdo con el inciso 3 del artículo 2.8.4.4.5. del decreto 1068 de 2015, se autoriza celebrar más de una relación contractual con igual objeto, como quiera que la sustentación sobre las especiales características y necesidades se encuentran en el respectivo estudio previo **6. CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ** presentó oferta para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales**. 7**. Se verificó la documentación presentada y aportada con su propuesta de servicio y se expidió certificación en la cual se dejó constancia que **CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ,** cumple con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto y las obligaciones establecidas en los estudios previos. 8**.** Para asumir este compromiso contractual, la AEROCIVIL cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal emitido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera. Por lo anterior, las partes citadas anteriormente convenimos celebrar este contrato de prestación de servicios profesionales, conforme el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como la Resolución interna 04337 de diciembre 27 de 2019 (Manual de Contratación) y las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. - El valor total del contrato es hasta por la suma de setenta y un millones quinientos mil cuatrocientos quince pesos m/cte ($71.500.415) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales contemplan por concepto de honorarios la suma mensual de diez millones doscientos catorce mil trescientos cuarenta y cinco pesos M/cte ($10.214.345) incluidos todos los tributos a que haya lugar, suma que la AEROCIVIL pagará así suma que la AEROCIVIL pagará así:

a) Un (1) primer pago, a prorrata por los días de servicio efectivamente prestados en el mes de junio de 2023, a razón Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho

Pesos M/cte ($340.478), diarios incluidos todos los impuestos a que haya lugar, por cada día de servicio.

b) Cinco (5) mensualidades vencidas e iguales a partir del 1 de julio de 2023 al 30 de noviembre de 2023, cada una por la suma diez millones doscientos catorce mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/cte. ($10.214.345), incluidos todos los tributos a que haya lugar.

c) Un pago del 1 al 17 de diciembre de 2023, por la suma de cinco millones setecientos ochenta y ocho mil ciento veintiséis pesos m/cte. ($5.788.126) incluidos todos los tributos a que haya lugar.

d) Un último pago por el periodo del 18 al 31 de diciembre de 2023, por la suma de cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil doscientos diez y nueve mil pesos m/cte. ($4.426.219), incluidos todos los tributos a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Cuando el contratista haya prestado sus servicios por un término inferior al mes, se liquidará con el valor diario de Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos M/cte ($340.478**)** incluidos todos los tributos a que haya lugar, por cada día de servicio, considerando en todo caso meses de 30 días.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Dirección Financiera del recibo a satisfacción por el supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por el (la) CONTRATISTA y de la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

PARÁGRAFO TERCERO. - ABONOS EN CUENTA. - Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria reportada por el contratista en el formato adoptado por la AEROCIVIL para el efecto.

PARÁGRAFO CUARTO. - GASTOS DE DESPLAZAMIENTO. - La AEROCIVIL pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Los pagos a los cuales hace referencia la cláusula primera, se efectuarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de las entregas señaladas en la cláusula sexta: "Informes del (de la) contratista", con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) y las cuentas de cobro, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por su presentación incompleta,

serán responsabilidad del (de la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL), se liquidarán de la base resultante, una vez descontado el valor correspondiente al pago del IVA, en los casos que aplique.

CLÁUSULA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - El valor que la AEROCIVIL se compromete a cancelar al contratista como contraprestación por el cumplimiento del objeto del contrato será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 60223 del 09 de junio de 2023 por la suma de setenta y un millones quinientos mil cuatrocientos quince pesos m/cte ($71.500.415), expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de AEROCIVIL, afectando el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR POR COMPROMETER
C-2403-0600-42-0-2403080-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGION VALLE DEL CAUCA	$11.916.736,00
C-2403-0600-43-0-2403080-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGION META	$11.916.736,00
C-2403-0600-46-0-2403080-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGION CUNDINAMARCA	$11.916.736,00
C-2403-0600-47-0-2403080-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGION NORTE DE SANTANDER	$11.916.735,00
C-2403-0600-48-0-2403080-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGION ATLANTICO	$11.916.736,00
C-2403-0600-49-0-2403080-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGION ANTIOQUIA	$11.916.736,00
TOTAL		$71.500.415

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES. -
POR EL CONTRATISTA. -

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como cumplir los procesos, subprocesos e instructivos del sistema de gestión de calidad definidos por AEROCIVIL que se relacionen con el objeto del contrato.

2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del sistema de gestión calidad; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental, y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.
4. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar por que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
5. Entregar los productos e informes relacionados en la cláusula sexta del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por el supervisor de este, en la Dirección Administrativa de la AEROCIVIL.
6. Conocer y aplicar las Políticas de Seguridad de la Información, definidas por AEROCIVIL.
7. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
8. Acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, AEROCIVIL dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
9. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:
 a) Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
 b) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la AEROCIVIL.
 c) Hacer entrega al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico preocupacional de conformidad con la legislación vigente.
 d) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, así como incidentes, accidentes o enfermedades laborales y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.
 e) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definido en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 f) Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por AEROCIVIL, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores.
 g) Participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 h) Participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si usted como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de su trabajo o si ha sido testigo de un accidente de trabajo en su dependencia.
10. Cumplir las disposiciones del código de ética de AEROCIVIL, especialmente en lo relacionado con las causales de conflicto de intereses.

11. Atender a los clientes internos y externos de AEROCIVIL de manera cordial, eficiente y oportuna.
12. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.
13. Actuar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1123 de 2007 por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado.

POR LA AEROCIVIL. –

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución de este.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato.
5. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
6. Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
7. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas existentes en AEROCIVIL y que éste requiera conocer para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. - En el marco del objeto, el contratista deberá:

1. Apoyar a las áreas ejecutoras en la revisión, análisis y ajuste de los Estudios Previos y demás documentos que forman parte de los procesos que se adelanten por todas las áreas de la AEROCIVIL en el marco de los procesos de selección en los proyectos de inversión de la región Valle del Cauca, región Meta, región Cundinamarca, región Norte de Santander, región Atlántico y región Antioquia.
2. Realizar el acompañamiento jurídico y administrativo de los procesos de contratación en cualquiera de las modalidades establecidas por la normatividad vigente.
3. Apoyar a la Dirección Administrativa en la elaboración de documentos que se produzcan con ocasión de la actividad precontractual, contractual y post- contractual.
4. Realizar la publicación de los diferentes documentos en los procesos de selección en cada una de sus etapas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II o SECOP I) y/o Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5. Proyectar las respuestas a los recursos que se presenten contra los actos administrativos que se expidan con ocasión de la actividad contractual de la AEROCIVIL.
6. Elaborar los conceptos en materia contractual que sean requeridos, en relación con los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales que adelante la AEROCIVIL.
7. Asistir, participar y efectuar acompañamiento en las audiencias y reuniones de los diferentes procesos de contratación asignados.
8. Elaborar los contratos y tramitar su perfeccionamiento y legalización, así como el trámite de las solicitudes de modificaciones, cesiones, suspensiones, terminaciones anticipadas y liquidaciones a los contratos, presentadas por parte de las dependencias de LA AEROCIVIL.
9. Apoyar en la organización del orden del día para el comité de contratación y elaboración de actas de dicho Comité.
10. Entregar los expedientes al archivo con toda la documentación de los procesos y contratos que le hayan sido asignados.
11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

Nota: Las actividades que impliquen asesoría jurídica, deberán desarrollarse de manera coordinada con la Oficina Asesora Jurídica de AEROCIVIL, la cual es la única instancia legitimada para sentar posición jurídica de cierre en la entidad.

CLÁUSULA SEXTA. - INFORMES DEL (DE LA) CONTRATISTA. - En ejecución del contrato el (la) contratista entregará los siguientes informes:

1. Un primer informe al vencimiento del mes de junio de 2023, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, contenido en el formato definido por la Dirección Administrativa.
2. Cinco (5) informes, durante el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de noviembre de 2023, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, contenido en el formato definido por la Dirección Administrativa.
3. Un informe del 1 al 17 de diciembre de 2023, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas en este periodo, contenido en el formato definido por la Dirección Administrativa y dentro de los diez (10) días calendario siguientes.
4. Un último informe, del 18 al 31 de diciembre de 2023, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas en este periodo, contenido en el formato definido por la Dirección Administrativa y dentro de los diez (10) días calendario siguientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN. - La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la AEROCIVIL**,** estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Procesos Precontractuales y la Coordinadora de Procesos Contractuales o quien sea designado por el ordenador del gasto. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo

26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y de Supervisión, las demás normas establecidas sobre la materia.

CLÁUSULA OCTAVA. - AJUSTE AL PESO. - El contratista con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso por defecto, sin que sobrepase el valor total establecido en él.

CLÁUSULA NOVENA. - REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. - El contratista deberá repondrá la garantía cuando debido a las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando su valor se afecte por razón de siniestros durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso. Así mismo, deberá hacerlo en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO ÚNICO. - SOCIEDAD INTERVENIDA. - En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el contratista inmediatamente presentará nuevas pólizas o reemplazará la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. - Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo efectuado por la AEROCIVIL; b) Propuesta presentada por el contratista; c) El certificado de disponibilidad presupuestal; d) La garantía única aprobada; e) El registro presupuestal y f) Toda la correspondencia que se surta durante el término de vigencia del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.- El (la) contratista no podrá revelar, durante la vigencia de este contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su terminación, la información confidencial de propiedad de la AEROCIVIL, de la que el (la) CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la AEROCIVIL, sin el previo consentimiento por escrito de la AEROCIVIL, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, el (la) contratista se compromete a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada; de igual manera, se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

PARÁGRAFO ÚNICO. - DEFINICIONES. - Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de la AEROCIVIL, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de la AEROCIVIL, bien sea que dicha información sea escrita,

oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por la AEROCIVIL o cualquier otra entidad estatal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende presentado con la firma del contrato, que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO ÚNICO. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el contratista se obliga a informar a la AEROCIVIL las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato y, en consecuencia, cederá el contrato previa autorización escrita de la AEROCIVIL o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PENAL COMPENSATORIA. - En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del (de la) contratista, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual podrá compensarse con los valores que le adeude la AEROCIVIL al contratista de conformidad con las reglas del código civil y será imputable a la garantía única de que trata la cláusula décima.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la AEROCIVIL para el cobro de los demás perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a la AEROCIVIL el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el (la) CONTRATISTA en virtud del contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del producto, informe o insumo incumplido, pendiente por entregar y/o cumplir, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude la AEROCIVIL al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye a la AEROCIVIL el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; para el efecto, se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y de las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen**.**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. - Para efectos del presente contrato, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS. - La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva de la AEROCIVIL, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del (de la) CONTRATISTA. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR. - La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el CONTRATISTA es el titular originario de los derechos intelectuales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los informes y documentos derivados del contrato pertenecerán a la AEROCIVIL.

PARÁGRAFO ÚNICO. - La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la AEROCIVIL.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. - El CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el presente Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de la AEROCIVIL. La contravención a esta prohibición por parte del (de la) CONTRATISTA dará derecho a la AEROCIVIL de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. - Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la AEROCIVIL**.** Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre la AEROCIVIL y el CONTRATISTA, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA: IMPROCEDENCIA DE LIQUIDACIÓN. - El presente contrato no se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012**.**

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD. - El CONTRATISTA mantendrá a la AEROCIVIL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO ÚNICO. - ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATISTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006**,** el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo y se encuentra excluido de la denominada Lista Clinton (Specially Designated Narcotics Traffickers - SDNT).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - MANEJO DE RECURSOS. - El contratista acepta que todos los equipos, servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad de la AEROCIVIL, y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el contratista reconoce que la información que maneja en el correo institucional, equipos y en general los recursos tecnológicos de la AEROCIVIL, pueden ser revisados por terceras personas, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

PARÁGRAFO ÚNICO. - La AEROCIVIL puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar correos, archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del sistema de gestión de seguridad de la información. así, el (la) contratista acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución, requerirá de la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del contrato, la solución de estas se hará de común acuerdo. En su defecto, podrán someterse a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes**.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN

UNILATERAL Y CADUCIDAD. - Al contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - Las partes acuerdan que habrá lugar a terminar el contrato por las siguientes causas: (a) Cuando haya transcurrido el plazo pactado; (b) Por incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; (c) cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - ENTREGA ELEMENTOS DEVOLUTIVOS. - Se podrán entregar elementos devolutivos a cargo del contratista, en razón de la naturaleza del contrato celebrado, éstos se entregarán al contratista, mediante inventario en el que se relacionarán, numerarán y describirán los elementos entregados. Es obligación del contratista restituir los bienes al término de la ejecución del contrato o cuando así lo requiera la entidad. El contratista entregará al supervisor, el visado inventarial a paz y salvo expedido por el Almacén para la presentación de su última cuenta de cobro.

PARÁGRAFO ÚNICO. - La responsabilidad de los contratistas se asimilará a la de los servidores públicos y por lo tanto, son sujetos a lo que consagra el Código Disciplinario Único Ley 1952 de 2019 y a los procesos y procedimientos establecidos por la AEROCIVIL para la recuperación de bienes en los casos de pérdida, hurto, daño o deterioro de los bienes por causas distintas al desgaste natural que sufren las cosas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO. - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Elaboró: Tatiana Flórez Lozano – Abogada Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto – Coordinadora Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Oscar Calderón Medina- Abogado Asesor Dirección Administrativa

